

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° 00320 Sección 1era.

LA CISTERNA.

0 8 FEB 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 4223 del 10.11.2010 que aprueba la ejecución del proyecto "Implementación plaza activa para gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna".
- 2. La Resolución Exenta Nº 2003 del 16.11.2010.
- 3. El Decreto Exento Nº 04488 de fecha 26 de Noviembre de 2010.
- 4. El memorándum Nº 12 del 18.01.2011 de Secolac.
- 5. El memorándum Nº 67 del 01.02.2011 de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACION PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" (ID 2767–5–LE11)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
- 2.- PROCÉDASE por parte de la SECPLAC a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
- 3.- La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día 02 de Marzo a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

Fdo) Magdalena Gatica Castro. Secretaria Comunal de Planificación(s). Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Pobrete Moreno. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

GC/PPM/Gcm

I. Secretaría Municipal

Dirección de Control

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
 Depto. Contabilidad
- 7. Oficina de Partes

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)